

## TERCERA PARTE

---

### I

#### LA LEGISLATURA DE 1899

Para la opinión pública, era absolutamente cosa desconocida que en la Legislatura del presente año iba á ser presentado á las Cámaras el proyecto de Ley de Patronato.

Súpose, como un mes antes, que al Congreso Ordinario precedería uno Extraordinario, según algunos para el arreglo de ciertos asuntos relacionados con la Deuda Externa y el Ferrocarril del Sur, y según la versión más general y aceptada, para tratar de ciertas medidas respecto del clero y en especial de las comunidades religiosas. Era especie por todos admitida, para abreviar, que el asunto de que el Congreso Extraordinario se ocuparía, era el de la desamortización de los bienes de manos muertas.

Pero la opinión pública erraba y fué una verdadera sorpresa el proyecto de Ley de Patronato presentado á las Cámaras por el Ministro de Negocios Eclesiásticos.

Y esta materia es la que formará el objeto de la Tercera Parte del presente trabajo, haciendo una historia fiel, amplia y desapasionada.

En verdad que para la opinión pública eran desconocidas las últimas gestiones del Gobierno para la celebración del Concordato ó reforma del antiguo, y, sobre todo, la inflexible é inquebrantable actitud del Vaticano.

Y demos comienzo á la narración.

El Congreso Extraordinario se inauguró el 30 de Julio. Fueron elegidos, Presidente de la Cámara del Senado, el señor don Luis A. Dillon; Vicepresidente, General don Francisco Hipólito Moneayo; Secretario, señor Celiano Monge.

De la Cámara de Diputados, fué designado Presidente, el señor Dr. Carlos Freile Zaldumbide; Vicepresidente, doctor don Honorato Vázquez; Secretario, señor Delfín B. Treviño.

El General Alfaro y su Gabinete, presentaron á las Cámaras el Mensaje de estilo.

En el Mensaje se ocupa de diferentes puntos, materia para las Cámaras en sus sesiones extraordinarias, y al final trata de los asuntos religiosos y da cuenta de los inútiles esfuerzos del Gobierno para llegar á una racional y decorosa armonía con la Santa Sede para el arreglo de los mismos y manifiesta que el Ministro del Ramo presentará un proyecto de ley que, dada la situación en que se hallan las relaciones con el Poder Eclesiástico, se juzga como el más adecuado y oportuno.

Hé aquí lo que dice el Mensaje en la parte pertinente al caso:

"Voy á terminar sometiendo á vuestra deliberación uno de los puntos de más trascendencia para la paz y bienestar de la República.

Es ya de todo punto inaplazable, urge reglamentar, armonizar las relaciones entre el Poder Civil y el Eclesiástico, sin olvidar, por supuesto, que se trata de un pueblo, si bien en su mayoría esencialmente católico, independiente á la vez y digno de la libertad que se ha conquistado. Aclamado apenas Jefe Supremo por una parte de la República, os consta, mi primer afán, mi ahinco fué la paz en toda la familia ecuatoriana, la verdadera fraternidad, basada en el respeto mutuo de nuestros derechos; y para mí, ninguno más venerado que el sagrado de nuestra conciencia. Os consta, á la par, el rechazo incalificable de nuestros adversarios á mis palabras

de avenimiento y concordia. Y sin embargo, á raíz misma de nuestra primera victoria, otra vez mi suprema labor se redujo á buscar la reconciliación de todos los ecuatorianos en el regazo de nuestra madre común, nuestra adorada Patria, mediante el anhelo unánime de todos nosotros por su restablecimiento y ventura.

Esfuerzos inútiles: como la ambición, el hambre insaciable de oro y poder han sido y son los móviles únicos de reacción tan contumaz y frenética, en ella se han estrellado mis más generosos propósitos y los del Partido Liberal. Y el clero, por desgracia, siempre una gran parte del clero, mal aconsejado y peor dirigido por algunos de sus Prelados, ha sido el atizador constante de la rebelión, el infatigable, el empeinado sedicioso. ¿Por algunas reformas, quizá, que hieran en lo vivo las creencias seculares de nuestro pueblo? No: ni se convocaba todavía la Asamblea Liberal, y ya la conspiración en distintas formas, la guerra misma y desaforada, rugía y se espaciaba del uno al otro confín de la República. Convencido, por otra parte, de que, para la fecundidad y duración de toda reforma, es lo más cuerdo, lo más práctico que ella se imponga de suyo y sea sentida generalmente, lo habéis visto, si algo en esta materia he procurado, ha sido moderar, contener los acalorados ímpetus de los impacientes.

Salta á la vista la causa primordial de la turbulenta intransigencia de parte del clero hostil, del que está entregado en cuerpo y en alma á la política, no del que se ciñe al cumplimiento sagrado de sus deberes: avezado aquél largo tiempo á las ventajas y á la soberbia de un poder irrestricto, no puede avenirse, se horroriza del principio sagrado y evangélico que, en esta materia, es el lema del Partido Liberal: A DIOS LO QUE ES DE DIOS, AL CÉSAR LO DEL CÉSAR. No intentamos por esto la separación absoluta de los dos Poderes: en pueblos como el nuestro, no ignoráis cuán funestas son, y á veces irreparables, las consecuencias de la aplicación extemporánea de este principio. Lejos estamos también de querer para la Iglesia la servidumbre; pero tampoco la queremos para la Nación. Este ha sido el blanco, y á él se han encaminado las gestiones de mi Gobierno, por obtener de la Santa Sede una

reforma racional, equitativa, del Concordato: el señor Ministro del Ramo os dará cuenta de la historia y el éxito de esas gestiones, nada honrosas, por cierto, para Roma, si bien elocuentes y gloriosas para nosotros, que no hemos exigido más que mera justicia, pero poniendo siempre en cobro la dignidad nacional.

Nacionalizar de veras nuestro clero, inducirlo á vivir nuestra vida republicana, á fin de que propenda con nosotros, sin salirse de su órbita, al bienestar y engrandecimiento de la Patria, mediante el ejercicio sublime, pero exclusivo de su ministerio, hé ahí lo que de vosotros demandan la razón y la equidad, y, antes que todo, las circunstancias actuales de la República, la necesidad imperiosa de paz noble y duradera concordia, si anhelamos sinceramente por la felicidad pública y por una fácil y correcta administración. Por esto someterá á vuestras deliberaciones el señor Ministro de Cultos el Proyecto de Ley que juzgamos el más oportuno y el más adecuado, dada la situación en que se hallan nuestras relaciones con el Poder Eclesiástico. En él hallaréis, también, el Proyecto del Ejecutivo para atender racional y decentemente á las necesidades del Culto y la subsistencia de los Ministros del Altar; por lo mismo que, según la Constitución, estamos obligados á respetar y proteger á la Iglesia Católica Romana. La experiencia del año que acaba de transcurrir, os manifestará más plenamente esta imperiosa necesidad."

## II

### INFORME DEL MINISTRO DE NEGOCIOS ECLESIASTICOS

Hé aquí el *Informe del Ministro de Negocios Eclesiásticos al Congreso Extraordinario de 1899*, al que se refiere en su Mensaje el Presidente de la República, el cual *Informe* tan honda sensación causó en todo el país como se verá más adelante:

Honorables Legisladores:

El señor Presidente de la República me ha proporcionado la honra de dirigirme á Vosotros, al encargarme que exponga ante esta Legislatura Extraordinaria el estado de las relaciones del Ecuador con la Sede Romana; á fin de que deliberéis sobre asunto de tanta gravedad y resolvais lo conveniente á la paz y dignidad de la Nación.

El Gobierno no ha perdonado medio alguno de conciliación con la Santa Sede; á fin de poder llegar á un avenimiento honroso y sin menoscabo de las prerrogativas de la potestad temporal; y que al mismo tiempo satisfaga las necesidades de la Iglesia Ecuatoriana y esté en armonía con el desarrollo moral del pueblo. Pero, me es sensible anunciaros que el Vaticano no ha correspondido á la cristiana solicitud del Gobierno; y que antes bien, cediendo tal vez á exigencias del Episcopado Ecuatoriano, ha llevado su tirantez á tal punto, que sólo vuestra elevada sabiduría podría quizás hallar una solución favorable.

No ignorais el entusiasmo con que el Gobierno recibió á Monseñor Guidi, Encargado de Negocios de la Silla Apostólica; y el modo impropio y exabrupto con que aquel diplomático interrumpió sus conferencias con nuestro Ministro Plenipotenciario *ad hoc*, declarando á última hora que no tenía poderes para tratar con la República. Monseñor Guidi se manifestó, pues, como mero encargado de estudiar la situación, explorando la secreta voluntad del Gobierno, sin ánimo de arribar á una negociación de resultados beneficiosos y prácticos. Y este carácter, no muy honroso para Monseñor Guidi, constituía en efecto su misión íntima, como no ha tenido embarazo en declararlo la misma Santa Sede en el último Memorándum suscrito por el Reverendísimo Cardenal Rampolla. La buena fé del Gobierno fué así como sorprendida por el Vaticano; y cuando nada tenía ya por descubrir Monseñor Guidi, dió por terminada su misión y se volvió á Roma. (1)

[1] Estos conceptos del doctor Peralta son incontestables: lo que dice de la misión Guidi es la pura verdad: así lo declaró el Cardenal Rampolla. Véase el Capítulo en que analizamos el Memorándum Rampolla.

La buena voluntad del Gobierno quedó, pues, completamente burlada; y victoriosos los eclesiásticos que han puesto toda su acucia en obstar el restablecimiento de la armonía, entre las dos Potestades, con el fin de aprovecharse de todo desacuerdo entre ellas, en pro de planes políticos y terrenos. Nadie ignora entre nosotros, Honorables Legisladores, que el arma nanajada por los enemigos del actual orden político, es la pasión religiosa de una parte del pueblo; y los Obispos y sacerdotes sediciosos, procurando conservar esta arma formidable contra el Gobierno, se han opuesto tenazmente á todo arreglo de la República con Roma; y antes bien, le han creado nuevas y nuevas dificultades al Poder Público en sus relaciones con el Papado. De este afán han nacido los calumniosos informes elevados á la Silla Apostólica por los eclesiásticos revolucionarios; informes que, si he de juzgar por el Memorándum del Reverendísimo Cardenal Rampolla, han sido acogidos favorablemente, á pesar de su monstruosa inverosimilitud. Y ni el Memorándum extenso que nuestro Ministro Plenipotenciario *ad hoc* entregó á Monseñor Guidi, como prueba de la conducta inmoral y sediciosa de algunos clérigos ecuatorianos, ha podido hacer dudar de la veracidad de aquellos apasionados informes contra el Gobierno.

La venida del Excelentísimo señor Gasparri, Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede, ante las Repúblicas del Perú y Ecuador, fué una nueva esperanza de avenimiento; pero Monseñor Gasparri, contra todas las reglas admitidas en la Diplomacia, remitió á Quito sus Credenciales y se quedó en Lima, pretendiendo que nuestro Gobierno lo reconociera en su elevado cargo para ejercerlo desde la Capital peruana. Con justicia la Cancillería del Ecuador reclamó la práctica de las reglas diplomáticas del caso; é invitó de la manera más cortés al nuevo diplomático que se trasladara cuanto antes á Quito, en donde el Gobierno se prometía ayudarlo eficazmente en remover los obstáculos para la reorganización y arreglo de todos los asuntos religiosos en la República. En este mismo sentido, dirigióse á Monseñor Gasparri el Reverendísimo Gobernador Eclesiástico y Vicario General de la Arquidiócesis; afirmando, además, que "tanto

los Ilustrísimos Prelados como el Ejecutivo, habían tenido la suficiente cordura para considerar como subsistente el Concordato y hacer uso de él en repetidas ocasiones; y que el Supremo Gobierno acogería á la persona del Excelentísimo señor Gasparri cual corresponde al carácter que inviste y el Supremo Poder á quien representa; que era indecible cuán benéfica sería la presencia del señor Enviado Extraordinario en esta Capital, antes de Agosto en que se reuniría el Congreso." Esta comunicación del primer Prelado de la República dejaba fuera de toda duda la buena voluntad del Gobierno para llegar á un acuerdo provechoso y digno, que dejase en su lugar así los intereses de la Nación como los de la Iglesia; pero ni este juicioso y recto informe de un sacerdote exento de pasiones políticas ha bastado para que Roma se prestase al restablecimiento de la paz.

Lejos de esto, Honorables señores Legisladores, el Excmo. señor Gasparri no se sirvió ni acusar recibo de mi comunicación; y al Rvmo. señor doctor Alejandro Mateus, le contestó: que "el Gobierno Ecuatoriano debía haber recibido un documento importante de la Santa Sede, en que el Padre Santo, movido únicamente por su amor paternal, proponía la manera más práctica y más segura de arreglar todos los asuntos pendientes entre la Iglesia y el Estado, medida que el Gobierno la aceptaría inmediatamente."

Ese importante documento al que se refiere el Excmo. señor Gasparri, es el Memorándum suscrito por el Reverendísimo Cardenal Secretario de Estado, en 25 de Febrero último; y que no es sino una recapitulación de todos los escritos calumniosos publicados por las curias eclesiásticas, desde el 5 de Junio de 1895 hasta la última revolución. Como podéis verlo, el Memorándum Rampolla no hace sino repetir los cargos que en todos los tonos, han formulado, sin respeto alguno á la verdad, los escritores malamente llamados católicos, en papeles como "El Industrial", "La Defensa", "El Bien Social", "La Prensa Libre", "La Voluntad Nacional", etc. Más aún, el Eminentísimo señor Cardenal se permite increpar con acritud la conducta de los Poderes Públicos del Ecuador, rechazar y condenar nuestra Constitución política.

reprobar nuestras leyes, en una palabra, se atribuye una autoridad que ni los mismos Pontífices de la Edad Media, á pesar del extraño Derecho de Gentes de aquel entonces, pudieron establecer sobre las naciones cristianas. Resucitar las pretensiones de Gregorio VII y las teorías de Bonifacio VIII, en las postrimerías del siglo XIX, es no sólo atacar las conquistas del espíritu humano, sino desconocer la autonomía de un Estado libre, independiente y soberano como el Ecuador. ¿Qué derecho tiene ninguna nación extranjera, y menos el Vaticano, para rever nuestra Constitución y nuestras leyes, marcarlas con el sello de una reprobación religiosa que se diga infalible, y lanzarlas así en medio de un pueblo creyente para que las despedace y pisotee?

Nada diré de las ofensas contenidas en el Memorándum del Eminentísimo señor Cardenal Rampolla, aunque están fuera de su lugar en un documento diplomático; pero, el Gobierno, cumpliendo un patriótico deber, ha tenido que rechazar, con toda energía, así las doctrinas como los cargos enunciados por el Eminentísimo señor Cardenal Secretario de Estado, según lo veréis en el respectivo oficio anexo. Guardar silencio ante el Memorándum Rampolla, habría sido consentir en los cargos que se le hacen al Gobierno liberal; y lo que es más, justificar la ofensiva creencia de que todavía en el Ecuador imperan los principios y el derecho medioevales.

Pero lo grave del documento referido está en la declaración que contiene, respecto á la imposibilidad de que el Romano Pontífice acepte ningún arreglo que esté en armonía con la Constitución política del Ecuador. Sería, pues, necesario dar primeramente en tierra con la Carta Fundamental del Estado para poder llegar á una reforma conveniente del Concordato; en otros términos, la República tendrá que optar, sin medio alguno, entre la Constitución y el Pacto celebrado con Roma. Con efecto, el Eminentísimo señor Cardenal dice textualmente: "que ni el oficio de 15 de Mayo de 1897, dirigido al Sr. Larrea, Ministro Ecuatoriano en Roma, y al Cardenal Secretario de Estado declaró explícitamente que la Santa Sede no podía aceptar las modificaciones propuestas al Concordato; así que era de suponer que el Gobierno, dándose cuenta de la conveniencia

y necesidad de poner en orden los asuntos religiosos de la República, tratase con la Santa Sede sobre bases distintas de las que ya se habían declarado inadmisibles. Y ni podía imaginarse que el Gobierno pretendiera tener un Representante Pontificio en Quito, para subordinar las disposiciones solemnes del Concordato á las de una Constitución que contiene notoriamente artículos contrarios á los principios y derechos de la Iglesia". Agrega: "que de la nota dirigida por el Plenipotenciario *ad hoc* al Encargado de Negocios, en 16 de Abril de 1898, y del contexto mismo de las conferencias celebradas con Monseñor Guidi, la Santa Sede ha descubierto, con ingrata sorpresa, que el Gobierno de la República persiste en su intención de someter el Concordato á la célebre Constitución de 1896".

Como la Constitución es la Suprema Ley de la República y prevalece aún sobre los Tratados públicos que estén en contradicción con ella ó se aparten de su texto, es innegable que varios de los artículos de la Nueva Versión del Concordato, han quedado sin efecto; pues, que sería por demás absurdo el afirmar, por ejemplo, que el Art. 1º del Pacto con Roma y los Arts. 12 y 13 de la Carta Fundamental del Estado, pueden subsistir al mismo tiempo, y tener igual fuerza de ley. Las reformas necesarias, indispensables, consistirían, pues, en poner en armonía la Constitución con el Concordato; pero como la Sede Apostólica declara ya que no es aceptable ninguna modificación de esta naturaleza, resulta en evidencia la imposibilidad de la reforma de aquel Pacto.

Mas, como es inaplazable la necesidad de una ley que establezca reglas fijas para las relaciones de la Iglesia y el Estado, que le señale una órbita de acción al Poder temporal, que ponga coto á la usurpación de atribuciones de parte de la Autoridad Eclesiástica, que aquiete, en una palabra, el ánimo del pueblo ecuatoriano, el Ejecutivo os somete la deliberación de este gravísimo asunto, y pide que dictéis una Ley de Patronato adecuada á las especiales circunstancias de la República; y al mismo tiempo, que impongáis una contribución general para el sostenimiento del Culto y de sus Ministros. El Ejecutivo os presenta los respectivos Proyectos de Ley sobre estas ma-

terias; y, conociendo vuestro patriotismo y sabiduría, espera que vuestra deliberación será desapasionada y recta, y las medidas que adoptéis, las más convenientes á los intereses del pueblo que os ha confiado sus plenos poderes.

HONORABLES LEGISLADORES.

*J. Peralta.*

Quito, Julio 20 de 1899.

Los documentos que figuran en los *Anexos* y á los que se refiere el Ministro Dr. Peralta, son los siguientes:

Un oficio del Ministro del Ecuador ante la Santa Sede, don Leonidas A. Larrea, al Ministro de Relaciones Exteriores. En este oficio, el señor Larrea da cuenta de sus negociaciones para la reforma del Concordato de 1882; del dictamen de la Congregación especial de Cardenales, opuesto para que dicho Concordato fuera reformado; y de sus negociaciones posteriores, hasta llegar á amenazar á la Santa Sede con dar por terminada su misión, lo que produjo que el Vaticano accediera al envío de un Delegado á Quito. Este oficio figura en la parte correspondiente de la presente obra.

Sigue una nota del Cardenal Rampolla sobre el envío del Delegado, promesa no cumplida.

A continuación figura el *Memorándum Cueva*, también reproducido en la parte correspondiente. Este documento, que era desconocido para el público, es una de las piezas que más honda sensación produjo en la opinión pública y será uno de los más importantes que figurarán en la historia de las luchas religiosas de la República.

Siguen luego los oficios, de pura fórmula, del Excmo. Monseñor Gasparri, nombrado Delegado Apostólico en el Ecuador, dirigidos desde Lima, al Presidente de la República y al Ministro de Relaciones Exteriores; también los conoce el lector, así como las respectivas contestaciones é insinuaciones del Gobierno para que el señor Delegado se trasladara á Quito.

Y el Gobierno puso tal empeño en ello, es á saber, en que el Excmo. Monseñor Gasparri se trasladara á la Capital, conforme con los repetidos ofrecimientos de la Santa Sede, de enviar

al tan anunciado Delegado, que, el Dr. Peralta, Ministro de Relaciones Exteriores, creyó conveniente dirigirse directamente al Cardenal Secretario de Su Santidad con el propio objeto, en lo que el Gobierno se ha empeñado hasta el cansancio.

En contestación á este oficio, el Cardenal Rampolla dirigió otro, breve, lacónico, acompañado del *Memorándum*, que extensamente queda comentado en su lugar.

Al *Memorándum Rampolla* sigue la enérgica y persuasiva réplica del Dr. Peralta, y con otros documentos, de menor importancia, terminan los *Anexos del Informe del Ministro de Negocios Eclesiásticos al Congreso Extraordinario de 1899*, que hará época en los fastos político-religiosos del Ecuador.

---

### III

#### FIAT LUX

La publicación del *Informe* y los *Anexos* del Ministro de Negocios Eclesiásticos, fué una revelación para el país. Si el lector ha seguido con el interés que merecen las luchas religiosas desde la última transformación política, las disposiciones del Gobierno para entrar en un avenimiento leal y en armonía con las nuevas necesidades políticas y las nuevas aspiraciones encarnadas en la opinión de la mayoría de los ecuatorianos, comprenderá el efecto que produjo la aparición á la luz pública de aquellos documentos.

Ya no cabían dudas ni vacilaciones: el Vaticano se presentaba intransigente; pretendía que los Poderes Públicos rasgaran la Carta fundamental que el país se había dado. No había término medio: ó Concordato del año 1882, ó la intolerancia religiosa, la persecución de los que no creían y no adorasen á la Divinidad según las fórmulas sancionadas por un culto ex-

clusivista, ó la intromisión de los Obispos hasta en lo que se publicaba por la imprenta, debiendo establecerse la censura previa episcopal: ó guerra, ó ruptura, ó lucha.

¿Qué cabía hacer en semejante situación? ¿Qué dictaba hasta el sentimiento de la propia dignidad y de la propia defensa?

¡Guerra, lucha, ruptura, antes que la esclavitud!

Así lo dijo el país; así lo pensó la Cámara de Diputados; así lo hizo.

En efecto, el diputado señor don J. Eleodoro Avilés, después de leído el *Informe del Ministro de Negocios Eclesiásticos*, en la sesión del 31 de Julio, presentó la siguiente moción:

"Que se dé un voto de aplauso al señor Ministro Dr. don José Peralta, por el mantenimiento de la honra nacional, en los asuntos relacionados con la Santa Sede".

La moción fué apoyada por los diputados señores Manuel J. Calle, por el Carchi, Julio Fernández, por Tungurahua, Delfín B. Treviño, por Chimborazo y José Félix Valdivieso, por Pichincha.

La discusión fué acalorada, pues en la Cámara no faltaban diputados conservadores ilustrados y aún á algunos liberales tibios ó medrosos les debió amedrentar lo radical de la medida, que equivalía á una ruptura con el Vaticano, ruptura provocada por su intransigencia.

La votación fué nominal y la proposición fué aprobada por diez y nueve votos contra once.

Este paso equivalía á un triunfo de los que sostenían el credo liberal: era la aprobación del proyecto de Patronato, que muy pronto debía comenzar á discutirse en la Cámara.

Esa actitud de la Cámara joven entusiasmó á la opinión liberal del país. Los círculos y sociedades liberales y gran número de particulares se dirigieron á la Cámara por telégrafo, felicitándola por su valiente resolución.

Hecho de tal naturaleza, llamado á revolucionar el espíritu del país, que significaba una ruptura con los representantes de la Iglesia Católica, que importaba como queda dicho, nada menos que la sanción del proyecto que iba á matar las exageradas preocupaciones político-religiosas, debía necesariamente

te que llamar vivamente la atención pública; y la reforma religioso-política entró en su período candente, tomó un carácter álgido, en la prensa, en todos los círculos, en todos los géneros de manifestación de la vida pública.

La luz se hizo en los cerebros que ya la poseían, en aquellos en que la religión es lo que debe ser, no un elemento cotizante por los partidos políticos, no fué novedad; en los entendimientos entenebrecidos por las preocupaciones político-religiosas, comenzó la lucha entre la luz y las sombras, entre el día y la noche.

Mucho pudiéramos agregar para manifestar el estado del espíritu público con respecto á la actitud de la Cámara de Diputados y lo que esa actitud importaba.

Vaya por todo, algo de lo expresado por *El Tiempo*, en su número del 3 de Agosto, en un artículo de fondo titulado *Los primeros fuegos*, al día siguiente de conocerse en esta ciudad el voto de aplauso dado al Dr. Peralta.

"El partido liberal ha luchado durante los últimos años en los campos de batalla, y la victoria ha coronado sus esfuerzos.

Ahora emprende en otra lucha más noble, más levantada y más fecunda: en la de las ideas.

Trátase de que el credo liberal, tan heroicamente defendido con la espada y tan copiosamente regado con la sangre de tantos mártires, sea una realidad y un hecho traducido en leyes.

¿Y qué es lo que defienden los adalides de los dos opuestos campos?

Los liberales defienden la soberanía del Estado sobre todo otro poder y el reconocimiento para el ciudadano de su prerrogativa más noble y más preciosa, la libertad de conciencia, esa libertad que le hace ser lo que es y dignifica todos sus actos.

Los conservadores luchan porque sobre la autonomía del Estado impere otro poder superior á cuya tutela esté sometido, y que todo ciudadano, en cuanto á sus opiniones y creencias, se someta á la pauta por ellos impuesta.

He ahí la lucha, la gran lucha entablada entre los dos par-

tidos históricos, entre los que rechazan las reformas y los que ansían por implantarlas; entre los que bregan porque se declare libre en sus creencias al individuo y libre al Estado de toda tutela; y los que se afanan porque éste y aquél permanezcan y continúen bajo ajena sujeción, sometidos á una norma invariable, intolerante y exclusivista.

Y la victoria no puede ser dudosa.

En la lucha entre el pasado y el porvenir, vence el porvenir.

Nada puede oponerse al poder de las ideas, ni al poder del progreso.

Por eso vemos con justa complacencia la actitud de la Cámara de Diputados en los breves días que lleva de sesiones; y esa actitud merece todos nuestros encomios.

Se está tratando de la gran cuestión en el Ecuador, de la cuestión religiosa: de arrancar las cabezas de la hidra revolucionaria, que ha mantenido al país durante tantos años en la anarquía; y los liberales se presentan unidos y numerosos y por 19 votos contra 11 acuerdan dar un voto de aprobación al señor Ministro de Relaciones Exteriores por la actitud mantenida por el Gobierno en sus relaciones con la Iglesia Católica.

Ese voto de aplauso ha repercutido en todo el Ecuador, puesto que significa una confirmación dada por el mismo país de que entra en una época de regeneración y de que no desea ser feudo de ningún credo religioso, y abre sus puertas á la humanidad, sin preguntar á nadie qué religión profesa, por no ser éste asunto del Estado, sino de cada individuo en particular".

## IV

## EL PATRONATO EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

No creemos necesario reproducir el proyecto de Ley de Patronato, ya que en esta obra le debemos cabida en la forma que quedó sancionada.

El Gobierno, con algún tiempo de anticipación á la apertura de las Cámaras, convencido de que no había otro medio para solucionar el problema religioso que apelar á esa Ley, había encargado á una junta de juriconsultos que formulara un proyecto de Patronato.

En la confección de este proyecto tuvo una parte principal el erudito juriconsulto doctor Luis F. Borja. El proyecto primitivo lo modificó y amplió el Ministro del Ramo hasta darle la forma en que fué presentado á las Cámaras.

Al ser aprobado, sufrió otras modificaciones, muy substanciales, haciéndolo menos radical de lo que era como proyecto.

Hemos dicho que el voto de aprobación dado por la Cámara de Diputados al doctor Peralta, Ministro de Relaciones Exteriores, por la energía y entereza con que de parte del Gobierno se habían conducido los asuntos religiosos con la Santa Sede, equivalía á una tácita aprobación del proyecto de ley.

Así se creía generalmente y no era posible traducir en otro sentido el voto de aprobación.

Pero aunque no hubiese dudas respecto á las disposiciones de la Cámara joven, como el proyecto hería muchas preocupaciones, no podía faltar lucha y oposición.

Hemos dicho en el capítulo anterior cómo pasó el proyecto en la primera discusión y cómo obtuvo una gran mayoría de votos.

La segunda discusión se le dió el 4 de Agosto.

El diputado conservador señor Honorato Vázquez, con apoyo de los señores Carrasco y Arteaga, hizo la moción de que fuera suspendido el debate hasta que el Ejecutivo reanudara las negociaciones con la Silla Romana, de acuerdo con la atribución sexta de la Constitución de la República.

Esta moción era importuna, tardía é inútil, pues el Gobierno, en diferentes ocasiones y hasta el cansancio, había pre-